



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JEYVER ALEXANDER ARMIJO PEREZ
Ejecutado:	PROSEGUR S.A.
Radicado:	050013105002202200166000
Asunto:	CONCEDE TÉRMINO A LA DEMANDADA

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JEYVER ALEXANDER ARMIJO PÉREZ contra la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR S.A., se le concede el término de cinco (5) días a la abogada VIVIANA SANABRIA ZAPATA, con el fin de que allegue al proceso el poder conferido para representar a la sociedad demandada, de conformidad con el art. 5° del Decreto 2213 de junio 13 de 2022, so pena de las sanciones de Ley. Así mismo, para que aclare de cuantos folios consta la respuesta a la demanda y para que presente las copias que pretende hacer valer como prueba documental, so pena de no tenerse como prueba.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94e8ac232fae3e1dd0511fccd50bd9920c23a789c4aed432e5477d8d0c76fa3c**

Documento generado en 04/08/2022 03:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>